



DECRETO N° 048

CHIGUAYANTE 13 ENE 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a la COMERCIALIZADORA CARLOS CACERES VIVANCO E.I.R.L., RUT. N°76.591.397-7, en la dirección de AVDA. OHIGGINS N° 2550, LOCAL A, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de ALMACEN.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
13 ENE 2017
RECIBIDO..... HORA.....
PROCEDENCIA.....
RMA.....